

311-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las quince horas cincuenta y cinco minutos del veinte de marzo de dos mil diecisiete.

Acreditación de los nombramientos realizados en la asamblea cantonal de Pococí, de la provincia de Limón, celebrada el veintisiete de enero de dos mil diecisiete por el partido Recuperando Valores.

Mediante las resoluciones 002-DRPP-2015 de las doce horas del catorce de enero y 009-DRPP-2015 de las quince horas treinta minutos del dos de febrero, ambas de dos mil quince, se acreditó la estructura cantonal de Pococí, provincia de Limón.

El partido Recuperando Valores celebró la asamblea cantonal de Pococí el veintisiete de enero de dos mil diecisiete, en la cual se conocieron las renunciaciones de Jimmy Méndez Vargas, cédula de identidad 603270694, como presidente propietario y delegado territorial; Yerelin Maylin Valerio Zúñiga, cédula de identidad 701620357, como presidente suplente y delegada territorial; Katherine Tatiana Zúñiga Guido, cédula de identidad 701720149, como secretaria propietaria y delegada territorial y Marvin Alberto Pérez Espinoza, cédula de identidad 602090433, como delegado territorial.

En virtud de las citadas renunciaciones, en la asamblea que nos ocupa, se nombró a Elian Roberto Rojas Rojas, cédula de identidad 602940146, como presidente propietario y delegado territorial; Cindy Patricia Quesada Gómez, cédula de identidad 503360023, como presidente suplente y delegada territorial; Cindy Godínez Quesada, cédula de identidad 111970899, como secretaria propietaria y delegada territorial y Johnny Salazar Morales, cédula de identidad 204860549, como delegado territorial.

Se procede a la acreditación de los puestos según se detalla a continuación y la estructura cantonal quedaría conformada según se detalla:

LIMÓN, POCOCÍ:

COMITE EJECUTIVO

| Cédula | Nombre | Puesto |
|------------------|-------------------------------------|-------------------------------|
| 602940146 | ELIAN ROBERTO ROJAS ROJAS | PRESIDENTE PROPIETARIO |
| 111970899 | CINDY GODINEZ QUESADA | SECRETARIO PROPIETARIO |
| 303720783 | ENOC OBANDO ESPINOZA | TESORERO PROPIETARIO |
| 503360023 | CINDY PATRICIA QUESADA GOMEZ | PRESIDENTE SUPLENTE |

| | | |
|-----------|-------------------------------|---------------------|
| 701870318 | JAFET OBANDO ESPINOZA | SECRETARIO SUPLENTE |
| 702250074 | RAQUEL ALEJANDRA FLORES LOPEZ | TESORERO SUPLENTE |

FISCALIA

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|---------------------------|--------------------|
| 702070581 | HENRY JOSUE NUÑEZ CORDERO | FISCAL PROPIETARIO |
| 701720746 | DAMARIS LOPEZ CESPEDES | FISCAL SUPLENTE |

DELEGADOS

| Cédula | Nombre | Puesto |
|------------------|-------------------------------------|--------------------|
| 204860549 | JOHNNY SALAZAR MORALES | TERRITORIAL |
| 111970899 | CINDY GODINEZ QUESADA | TERRITORIAL |
| 701870318 | JAFET OBANDO ESPINOZA | TERRITORIAL |
| 503360023 | CINDY PATRICIA QUESADA GOMEZ | TERRITORIAL |
| 602940146 | ELIAN ROBERTO ROJAS ROJAS | TERRITORIAL |

En virtud de lo expuesto, se acreditan los nombramientos realizados por el partido Recuperando Valores en el cantón de Pococí de la provincia de Limón, de la forma descrita anteriormente, los cuales cumplen con el principio de paridad de género establecido en el artículo dos del Código Electoral; en el entendido de que dichos nombramientos serán por el resto del período, es decir, a partir de la firmeza de la presente resolución y hasta el veintisiete de julio de dos mil diecinueve.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, la resolución del Tribunal Supremo Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, así como lo dispuesto en el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas; contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno sólo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación. Notifíquese.-

Martha Castillo Víquez

Jefa

MCV/smm/pixj

C: Expediente N° 174-2014, Partido Recuperando Valores

Área de Registro y Asambleas

Digitación DRPP

Ref.: No. 1498-2017.